

**FUNDACIÓN**  
**GRAN CANARIA CONVENTION BUREAU**

**INFORME DE AUDITORÍA**  
**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**  
**EJERCICIO 2025**



**SUÁREZ-CAÑADA**  
AUDITORES CONSULTORES



## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los miembros del Patronato de la **FUNDACIÓN CANARIA GRAN CANARIA CONVENTIION BUREAU** por encargo del presidente del Patronato:

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la **FUNDACIÓN CANARIA GRAN CANARIA CONVENTIION BUREAU** (la Entidad), que comprenden el balance abreviado a **31 de diciembre de 2025**, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a **31 de diciembre de 2025**, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

### **Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención sobre la Nota 17 de la memoria abreviada, que indica que en el ejercicio 2021 la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria, realizó un control financiero sobre las subvenciones concedidas a la fundación por la entidad Turismo de Gran Canaria, correspondiente a los ejercicios económico 2018 y 2019. Entre las conclusiones alcanzadas por la Intervención General del Cabildo se encuentra la interpretación de que la fundación es una entidad integrante del sector público local que debería adscribirse al Patronato de Turismo de Gran Canaria, al ser una entidad dependiente de esta. Lo que implica la obligación de aplicar, entre otras, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. La Fundación aprobó el 18 de mayo de 2023 modificaciones estatutarias al respecto que se encuentran a fecha actual pendiente de la autorización de la entidad Turismo de Gran Canaria / Cabildo de Gran Canaria para su elevación a público e inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

### **Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales abreviadas**

El Patronato es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviada, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que

expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

##### **Obligación de informar acerca del impuesto sobre sociedades**

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Undécima de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, introducida por la Disposición Final Sexta de la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, la Entidad no está sujeta a la obligación de elaborar y publicar el informe sobre el impuesto sobre sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga previsto en dicha Disposición, al no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 48 ter de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013.

Las Palmas de G.C., a 17 de abril de 2026.



**AUDITORES**  
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

PARA INCORPORAR AL PROTOCOLO

SUÁREZ CAÑADA AUDITORES  
Y CONSULTORES, S.L.P.

2026 Núm. 12/26/01323

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**Fdo.: SUÁREZ – CAÑADA AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.**

**Armando Cañada Moreno**

**(ROAC 20.484)**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS  
FUNDACIÓN GRAN CANARIA  
CONVENTION BUREAU  
2025**

**Balance Abreviado al cierre del ejercicio 2025****Fundación Canaria Gran Canaria Convention Bureau**

| <b>ACTIVO</b>                                        | <b>Notas</b> | <b>Euros (€)<br/>2025</b> | <b>Euros (€)<br/>2024</b> |
|------------------------------------------------------|--------------|---------------------------|---------------------------|
| <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>                        |              | <b>9.836,84</b>           | <b>9.388,39</b>           |
| I. Inmovilizado intangible.                          | 05           | 81,87                     | 410,12                    |
| II. Inmovilizado material.                           | 05           | 8.939,08                  | 8.162,38                  |
| V. Inversiones financieras a largo plazo.            |              | 815,89                    | 815,89                    |
| <b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>                           |              | <b>171.584,52</b>         | <b>262.967,89</b>         |
| I. Usuarios y otros deudores de la actividad propia  | 09           | 452,25                    | 4.052,95                  |
| II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.   |              | 0,00                      | 655,83                    |
| III. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. |              | 171.132,27                | 258.259,11                |
| <b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>                            |              | <b>181.421,36</b>         | <b>272.356,28</b>         |

| <b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                           |    | <b>Euros (€)<br/>2025</b> | <b>Euros (€)<br/>2024</b> |
|-----------------------------------------------------------|----|---------------------------|---------------------------|
| <b>A) PATRIMONIO NETO</b>                                 |    | <b>159.145,81</b>         | <b>164.283,31</b>         |
| <b>A1. Fondos Propios.</b>                                |    | <b>159.145,81</b>         | <b>164.283,31</b>         |
| I. Dotación fundacional / Fondo Social                    | 11 | 122.967,09                | 122.967,09                |
| 1. Dotación fundacional/ Fondo Social                     |    | 122.967,09                | 122.967,09                |
| II. Reservas.                                             | 11 | 41.316,22                 | 56.560,32                 |
| III. Excedentes de ejercicios anteriores.                 |    | 0,00                      | 0,00                      |
| IV. Excedente del ejercicio.                              | 11 | -5.137,50                 | -15.244,10                |
| <b>C) PASIVO CORRIENTE</b>                                |    | <b>22.275,55</b>          | <b>108.072,97</b>         |
| <b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b> |    | <b>22.275,55</b>          | <b>108.072,97</b>         |
| 2. Otros Acreedores                                       |    | 22.275,55                 | 108.072,97                |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>             |    | <b>181.421,36</b>         | <b>272.356,28</b>         |

D. Carlos Álamo Cabrera

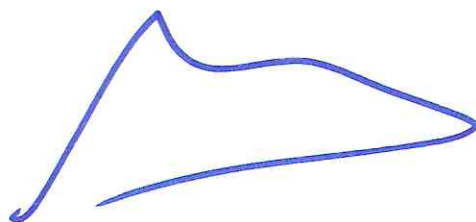
Presidente del Patronato de la FCGCGB

D. Eduardo Suárez Rancel

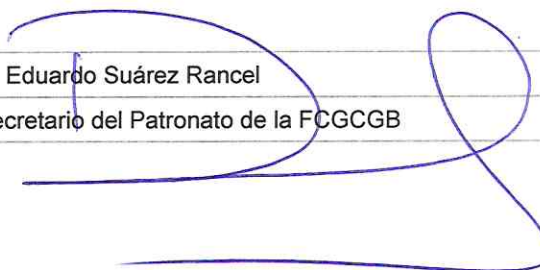
Secretario del Patronato de la FCGCGB

**Cuenta de Resultados Abreviada correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025****Fundación Canaria Gran Canaria Convention Bureau**

|                                                                                          |              | <b>Euros (€)</b>  | <b>Euros (€)</b>  |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|-------------------|
|                                                                                          |              | <b>2025</b>       | <b>2024</b>       |
| <b>A) Excedente del ejercicio</b>                                                        | <b>Notas</b> |                   |                   |
| 1. Ingresos de la actividad propia                                                       |              | <b>578.726,25</b> | <b>567.992,50</b> |
| c) Ingresos de promociones , patrocinadores y colaboraciones                             | 13           | 223.726,25        | 212.992,50        |
| d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio               | 14           | 355.000,00        | 355.000,00        |
| 2. Gastos por ayudas y otros                                                             |              | 0,00              | -11.000,00        |
| a) Ayudas monetarias                                                                     | 13           | 0,00              | -11.000,00        |
| 7. Otros ingresos de la actividad.                                                       | 13           | 9,82              | 0,00              |
| 8. Gastos de personal.                                                                   | 13           | -145.575,93       | -151.631,57       |
| 9. Otros gastos de la actividad.                                                         | 13           | -436.386,86       | -418.444,21       |
| 10. Amortización del inmovilizado.                                                       | 05           | -1.910,78         | -2.160,82         |
| 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital trasladados al excedente del ejercicio |              |                   |                   |
| <b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>                                                    |              | <b>-5.137,50</b>  | <b>-15.244,10</b> |
| <b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>                                     |              |                   |                   |
| <b>A.3) EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTOS</b>                                                |              | <b>-5.137,50</b>  | <b>-15.244,10</b> |
| 18. Impuesto sobre beneficios.                                                           |              | 0,00              | 0,00              |
| <b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio</b>        |              | <b>-5.137,50</b>  | <b>-15.244,10</b> |
| <b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>                    |              | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b>       |
| <b>F) Ajustes por errores</b>                                                            |              | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b>       |
| <b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>                 |              | <b>-5.137,50</b>  | <b>-15.244,10</b> |



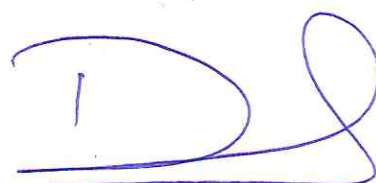
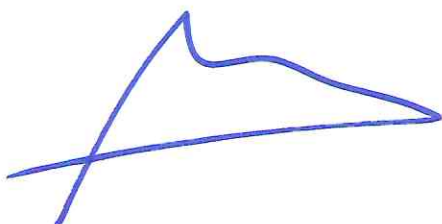
|                                       |                                       |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| D. Carlos Álamo Cabrera               | D. Eduardo Suárez Rancel              |
| Presidente del Patronato de la FCGCGB | Secretario del Patronato de la FCGCGB |



## MEMORIA ABREVIADA 2025

### ÍNDICE DE LA MEMORIA

- 01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 03 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO
- 04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
- 05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS
- 06 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
- 07 - ACTIVOS FINANCIEROS
- 08 - PASIVOS FINANCIEROS
- 09 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA
- 10 - BENEFICIARIOS – ACREEDORES
- 11 - FONDOS PROPIOS
- 12 - SITUACIÓN FISCAL
- 13 - INGRESOS Y GASTOS
- 14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
- 15 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
- 16 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS
- 17 - OTRA INFORMACIÓN
- 18 - INVENTARIO
- 19 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE
- 20 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO
- 21 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES
- 22 - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO



## 01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La entidad FUNDACION CANARIA GRAN CANARIA CONVENTION BUREAU, a que se refiere la presente memoria se constituyó el año 2001 y tiene su domicilio social y fiscal en Avda Rafael Cabrera 1, 1, 5, 35002, Las Palmas de GC, Las Palmas. El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de entidad sin ánimo de lucro.

El nuevo domicilio social informado fue aprobado en junta de patronato el 18 de mayo de 2023, pero a fecha actual no se ha elevado a público ni inscrito en el Registro de Fundaciones Canarias, debido a que requiere la previa autorización de la entidad Turismo de Gran Canaria.

### ACTIVIDAD:

Los fines de la entidad recogidos en sus estatutos, que coinciden con las actividades realizadas en el ejercicio, son:

- 1º. La promoción de la isla de Gran Canaria como sede de congresos, convenciones, seminarios, viajes de incentivo y cualquier actividad análoga (en adelante reuniones), así como la captación de rodajes de proyectos audiovisuales o fotográficos, tanto nacionales como internacionales, convirtiendo a la Isla en un escenario natural idóneo para el rodaje de exteriores.
- 2º. Propiciar el desarrollo de su infraestructura de congresos, audiovisual y de servicios complementarios.
- 3º. Ofrecer servicio de asesoramiento al organizador de reuniones y a los promotores de proyectos audiovisuales.
- 4º. Promover y elaborar el material necesario que sirva de soporte a sus actuaciones.
- 5º. Establecer contactos y colaboraciones con empresas y asociaciones nacionales e internacionales, relacionadas con la promoción de congresos, convenciones, viajes de incentivo, proyectos audiovisuales y actividades deportivas.
- 6º. Presentación en los foros adecuados, de candidaturas de la isla de Gran Canaria como sede de congresos y del rodaje de proyectos audiovisuales y actividades deportivas.
- 7º. Organización y recepción de visitas de inspección y promoción.
- 8º. Participar en las ferias y promociones del sector de congresos y audiovisuales y actividades deportivas.
- 9º. Difusión de la actividad que realiza en los medios de comunicación adecuados.
- 10º. Facilitar los trámites necesarios a los productores foráneos para el rodaje de sus proyectos audiovisuales.
- 11º. Potenciar la imagen turística de la isla de Gran Canaria, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

## 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### 1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio **2025** adjuntas han sido formuladas por el presidente del Patronato (director gerente en funciones) a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de **2025** y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en:

- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro (en su versión consolidada con las modificaciones introducidas por: el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero),
- La Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos,
- Y en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de las disposiciones legales vigentes en materia contable.

Las Cuentas Anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el **11 de junio de 2025**.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

## **2. Principios contables:**

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios.

## **3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:**

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio **2025** se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a **31/12/2025** sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

## **4. Comparación de la información:**

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

## **5. Elementos recogidos en varias partidas:**

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

## **6. Cambios en criterios contables:**

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable.

## **7. Corrección de errores:**

En el ejercicio **2025** no se han identificado errores contables que requieran corrección retroactiva.

## **8. Principio de importancia relativa:**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio.

**03 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

Las partidas que forman el excedente del ejercicio son las siguientes:

| <b>CUENTA DE RESULTADOS</b>                                  | <b>Ejercicio 2025</b> | <b>Ejercicio 2024</b> |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Colaboraciones empresariales / Cuotas protectores y patronos | 223.726,25            | 212.992,50            |
| Subvenciones imputadas al resultado                          | 355.000,00            | 355.000,00            |
| Otros ingresos (ingresos excepcionales)                      | 9,82                  | 0,00                  |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                        | <b>578.736,07</b>     | <b>567.992,51</b>     |
| Arrendamientos (621)                                         | 9.722,04              | 9.505,39              |
| Mantenimientos y reparaciones (622)                          | 4.239,21              | 751,96                |
| Servicios profesionales y asesorías (623)                    | 20.501,79             | 20.535,90             |
| Servicios bancarios (626)                                    | 487,40                | 327,91                |
| Publicidad, patrocinios y promoción (627)                    | 103.104,40            | 91.088,54             |
| Suministros (628)                                            | 712,11                | 1.047,03              |
| Otros gastos de actividad y aprovisionamientos (629)         | 274.340,68            | 273.869,06            |
| Impuestos y tributos (631/634)                               | 22.281,73             | 18.820,92             |
| Dotación insolvencias (655)                                  | 997,50                | 2.497,50              |
| Ayudas monetarias (650)                                      | 0,00                  | 11.000,00             |
| <b>TOTAL GASTOS ACTIVIDAD</b>                                | <b>436.386,86</b>     | <b>429.444,21</b>     |
| Sueldos y salarios (640)                                     | 109.758,84            | 113.488,34            |
| Cargas sociales (642)                                        | 35.364,24             | 36.456,77             |
| Otros gastos sociales (649)                                  | 452,85                | 1.686,46              |
| <b>TOTAL GASTOS PERSONAL</b>                                 | <b>145.575,93</b>     | <b>151.631,57</b>     |
| Amortización inmovilizado intangible (680)                   | 173,48                | 244,78                |
| Amortización inmovilizado material (681)                     | 1.737,30              | 1.916,04              |
| <b>TOTAL AMORTIZACIONES</b>                                  | <b>1.910,78</b>       | <b>2.160,82</b>       |
| <b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>                               | <b>-5.137,50</b>      | <b>-15.244,10</b>     |

La propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio es la siguiente:

| <b>BASES DE REPARTO</b>  | <b>2025</b>      | <b>2024</b>       |
|--------------------------|------------------|-------------------|
| Excedente del ejercicio  | -5.137,50        | -15.244,10        |
| <b>Total Reparto</b>     | <b>-5.137,50</b> | <b>-15.244,10</b> |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>      | <b>2025</b>      | <b>2024</b>       |
| A reservas voluntarias   | -5.137,50        | -15.244,10        |
| <b>Total distribuido</b> | <b>-5.137,50</b> | <b>-15.244,10</b> |

**04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

**1. Inmovilizado intangible:**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O

en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

## 2. Inmovilizado material:

La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

### Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarles. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal:

| Elemento                             | Años |
|--------------------------------------|------|
| Edificios y construcciones           | 50   |
| Instalaciones técnicas y Maquinaria  | 10   |
| Mobiliario y enseres                 | 10   |
| Elementos de transporte              | 5    |
| Equipos para procesos de información | 4    |
| Otro inmovilizado material           | 4    |

**Deterioro de valor de los activos materiales no generadores de flujos de efectivo**

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

**Costes de renovación, ampliación o mejora:**

Durante el ejercicio no se han incurrido costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

**Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación**

En el presente ejercicio no se han cedido bienes del inmovilizado material.

**3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico**

Los mismos criterios de valoración relativos al inmovilizado material, se aplican a los bienes del Patrimonio Histórico teniendo en cuenta que las grandes reparaciones a las que deben someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación.
- b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

**4. Permutas:**

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

**5. Créditos y débitos por la actividad propia**

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de

resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

## 6. Existencias:

La entidad no dispone de existencias.

## 7. Ingresos y gastos:

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extiende por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

En la contabilización de los ingresos se tienen en cuenta las siguientes reglas:

- Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.
- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que correspondan.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

### 8. Fusiones entre entidades no lucrativas

Durante el ejercicio no se han realizado fusiones entre entidades no lucrativas.

### 9. Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

#### a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

#### b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

### Inversiones financieras a largo y corto plazo

#### Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal

cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

#### Activos financieros a coste.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor

razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

#### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

#### Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

#### Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

#### Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas

- y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

#### Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

#### Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

#### **10. Transacciones en moneda extranjera:**

La entidad, en ocasiones, recibe prestaciones de servicios denominadas en libras.

Valoración inicial

Toda transacción en moneda extranjera se convertirá a moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción, entendida como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Se podrá utilizar un tipo de cambio medio del periodo (como máximo mensual) para todas las transacciones que tengan lugar durante ese intervalo, en cada una de las clases de moneda extranjera en que éstas se hayan realizado, salvo que dicho tipo haya sufrido variaciones significativas durante el intervalo de tiempo considerado.

Valoración posterior

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

#### **11. Impuesto sobre beneficios:**

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente (en el resultado contable se ha reducido el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas) que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

#### **12. Provisiones y contingencias:**

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron

originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

### 13. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

### 14. Combinaciones de negocios:

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

### 15. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

### 16. Transacciones entre partes vinculadas:

No existen transacciones entre partes vinculadas, que no se hayan valorado a valor de mercado, o en caso, de las aportaciones de los patronos y de las cuotas de los protectores, según los aportaciones y cuotas aprobadas por el Patronato.

## 05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1.a) Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas:

| Concepto                             | 31/12/2023       | Altas         | Bajas       | Amortización    | 31/12/2024       |
|--------------------------------------|------------------|---------------|-------------|-----------------|------------------|
| Propiedad Industrial                 | 604,64           | 0,00          | 0,00        | 0,00            | 604,64           |
| Aplicaciones Informáticas            | 8.421,53         | 231,00        | 0,00        | 0,00            | 8.652,53         |
| Otras instalaciones                  | 7.141,79         | 0,00          | 0,00        | 0,00            | 7.141,79         |
| Mobiliario                           | 1.100,15         | 0,00          | 0,00        | 0,00            | 1.100,15         |
| Equipos para procesos de información | 16.512,82        | 0,00          | 0,00        | 0,00            | 16.512,82        |
| Otro inmovilizado material           | 2.656,80         | 0,00          | 0,00        | 0,00            | 2.656,80         |
| <b>TOTAL COSTE</b>                   | <b>36.437,73</b> | <b>231,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b>     | <b>36.668,73</b> |
| <b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>  | <b>25.935,41</b> | <b>0,00</b>   | <b>0,00</b> | <b>2.160,82</b> | <b>28.096,23</b> |
| <b>VALOR NETO CONTABLE</b>           | <b>10.502,32</b> | <b>231,00</b> | <b>0,00</b> | <b>2.160,82</b> | <b>8.572,50</b>  |

| Concepto                             | 31/12/2024       | Altas           | Bajas            | Amortización    | 31/12/2025       |
|--------------------------------------|------------------|-----------------|------------------|-----------------|------------------|
| Propiedad Industrial                 | 604,64           | 0,00            | 0,00             | 0,00            | 604,64           |
| Aplicaciones Informáticas            | 8.652,53         | 0,00            | -384,84          | 0,00            | 8.267,69         |
| Otras instalaciones                  | 7.141,79         | 0,00            | 0,00             | 0,00            | 7.141,79         |
| Mobiliario                           | 1.100,15         | 0,00            | 0,00             | 0,00            | 1.100,15         |
| Equipos para procesos de información | 16.512,82        | 2.514,00        | -2.183,25        | 0,00            | 16.843,57        |
| Otro inmovilizado material           | 2.656,80         | 0,00            | 0,00             | 0,00            | 2.656,80         |
| <b>TOTAL COSTE</b>                   | <b>36.668,73</b> | <b>2.514,00</b> | <b>-2.568,09</b> | <b>0,00</b>     | <b>36.614,64</b> |
| <b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>  | <b>28.096,23</b> | <b>0,00</b>     | <b>-2.413,32</b> | <b>1.910,78</b> | <b>27.593,69</b> |
| <b>VALOR NETO CONTABLE</b>           | <b>8.572,50</b>  | <b>2.514,00</b> | <b>-154,77</b>   | <b>1.910,78</b> | <b>9.020,95</b>  |

## 2. Información sobre:

- No se han producido correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo.
- No se han contabilizado pérdidas ni reversiones por deterioro.
- No se han cedido inmuebles a la entidad y tampoco ésta ha cedido ninguno.
- Los coeficientes de amortización utilizados son:

|                             | Coeficiente |
|-----------------------------|-------------|
| <b>OTRAS INSTALACIONES</b>  | 10%         |
| <b>MOBILIARIO</b>           | 10%         |
| <b>EQUIPOS INFORMATICOS</b> | 25%         |

**06 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

La Fundación no posee ningún bien que pueda considerarse patrimonio histórico.

**07 - ACTIVOS FINANCIEROS**

## a) Activos financieros a largo plazo:

La Fundación no tiene Activos Financieros a Largo Plazo, excepto las fianzas de los contratos de arrendamiento de inmuebles por importe de 815,89 €,

## b) Activos financieros a corto plazo:

La Fundación no tiene Activos Financieros a Corto Plazo distintos a los informados en la nota 9 (Usuarios y otros deudores de la actividad propia).

## c) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros:

No existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.

## d) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

## e) Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

## f) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

La entidad no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

**08 - PASIVOS FINANCIEROS**

## a) Pasivos financieros a largo plazo:

La Fundación no tiene Pasivos Financieros a Largo Plazo.

## b) Pasivos financieros a corto plazo (no se incluyen las deudas con Administraciones Públicas):

Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2025 y 2024:

**2025**

| Vencimiento en años |           |      |      |      |      |               |
|---------------------|-----------|------|------|------|------|---------------|
|                     | 2026      | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | Mas de 5 años |
| Otros Acreedores    | 10.956,93 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00          |

**2024**

| Vencimiento en años |           |      |      |      |      |               |
|---------------------|-----------|------|------|------|------|---------------|
|                     | 2025      | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | Mas de 5 años |
| Otros Acreedores    | 97.649,39 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00          |

c) Información adicional:

- No existen deudas con garantía real.
- No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.
- No existen impagos sobre préstamos pendientes de pago.

**09 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

El desglose de la partida B.I del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

| Concepto     | 31/12/2024      | Aumentos          | Disminuc.         | 31/12/2025    |
|--------------|-----------------|-------------------|-------------------|---------------|
| Usuarios     | 4.052,95        | 225.223,85        | 228.824,55        | 452,25        |
| <b>Total</b> | <b>4.052,95</b> | <b>225.223,85</b> | <b>228.824,55</b> | <b>452,25</b> |

Los usuarios y otros deudores no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas. El saldo deudor a 31 de diciembre de 2025 corresponde al Real Club de Golf de Las Palmas, por importe de 482,25 €, derivado de la facturación de colaboraciones empresariales en el marco del programa Golf y a un exceso de pago de 30,00€ de Serenity Blue, S.L.

Los usuarios y otros deudores no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

**10 - BENEFICIARIOS – ACREEDORES**

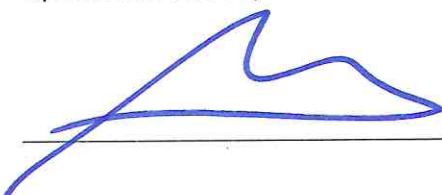
No existen beneficiarios – acreedores, todos los acreedores son comerciales, por las prestaciones de servicios que nos prestan.

**11 - FONDOS PROPIOS**

La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe "Fondos Propios" es la siguiente:

| Descripción                         | Saldo a 31/12/2024 | Errores contables | Saldo a 01/01/2025 | Aumentos         | Disminuc.         | Saldo a 31/12/2025 |
|-------------------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|------------------|-------------------|--------------------|
| Fondo Social                        | 122.967,09         | 0,00              | 122.967,09         | 0,00             | 0,00              | 122.967,09         |
| Reservas voluntarias                | 56.560,32          | 0,00              | 56.560,32          | 0,00             | -15.244,10        | 41.316,22          |
| Remanente                           | 0,00               | 0,00              | 0,00               | 0,00             | 0,00              | 0,00               |
| Excedentes negativos de ejerc. ant. | 0,00               | 0,00              | 0,00               | 0,00             | 0,00              | 0,00               |
| Excedente del ejercicio             | -15.244,10         | 0,00              | -15.244,10         | 15.244,10        | -5.137,50         | -5.137,50          |
| <b>TOTALES</b>                      | <b>164.283,31</b>  | <b>0,00</b>       | <b>164.283,31</b>  | <b>15.244,10</b> | <b>-20.381,60</b> | <b>159.145,81</b>  |

La Fundación se constituyó por ACTA de Asamblea Constituyente, el día 19 de enero de 2001, con las aportaciones de capital fundacional siguientes (importe en euros):




| Partícipe Fundacional                            | Aportación        |
|--------------------------------------------------|-------------------|
| Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria       | 70.078,01         |
| Cámara de Comercio de Las Palmas                 | 13.222,27         |
| Institución Ferial de Canarias                   | 13.222,27         |
| Auditorio Las Palmas de Gran Canaria             | 13.222,27         |
| Federación de Hostelería y Turismo de Las Palmas | 13.222,27         |
| <b>Total Capital Fundacional</b>                 | <b>122.967,09</b> |

No existe ninguna circunstancia que limite la disponibilidad de las reservas, para su destino a la actividad de la entidad.

## 12 - SITUACIÓN FISCAL

### Impuesto sobre beneficios:

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Entidades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Entidades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Entidades a 31 de diciembre de **2025** y 31 de diciembre de **2024**, con indicación de sus ingresos y gastos:

|      |                                                            | 2025              | 2024              |
|------|------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 621. | Arrendamientos y cánones                                   | 9.722,04          | 9.505,39          |
| 622. | Reparaciones y conservación                                | 4.239,21          | 751,96            |
| 623. | Servicios de profesionales independientes                  | 20.501,79         | 20.535,90         |
| 624. | Transportes                                                | 0,00              | 0,00              |
| 625. | Primas de seguros                                          | 0,00              | 0,00              |
| 626. | Servicios bancarios y similares                            | 487,40            | 327,91            |
| 627. | Publicidad, propaganda y relaciones públicas               | 103.104,40        | 91.088,54         |
| 628. | Suministros                                                | 712,11            | 1.047,03          |
| 629. | Otros servicios                                            | 274.340,68        | 273.869,06        |
| 631. | Otros tributos                                             | 38,32             | 23,38             |
| 634. | Ajustes negativos en la imposición indirecta               | 22.243,41         | 18.797,54         |
| 640. | Sueldos y salarios                                         | 109.758,84        | 113.488,34        |
| 641. | Indemnizaciones                                            | 0,00              | 0,00              |
| 642. | Seguridad Social a cargo de la empresa                     | 35.364,24         | 36.456,77         |
| 649. | Otros gastos sociales                                      | 452,85            | 1.686,46          |
| 650. | Ayudas Monetarias                                          | 0,00              | 11.000,00         |
| 655. | Pérdidas de créditos incobrables derivados de la actividad | 997,50            | 2.497,50          |
| 678. | Gastos excepcionales                                       | 0,00              | 0,01              |
| 680. | Amortización del inmovilizado intangible                   | 173,48            | 244,78            |
| 681. | Amortización del inmovilizado material                     | 1.737,30          | 1.916,04          |
|      | <b>TOTAL GASTOS</b>                                        | <b>583.873,57</b> | <b>583.236,61</b> |
|      | <b>TOTAL GASTOS EXENTOS</b>                                | <b>583.873,57</b> | <b>583.236,61</b> |
| 740. | Subvenciones, donaciones y legados a la explotación        | 355.000,00        | 355.000,00        |
| 723. | Colaboraciones empresariales                               | 223.726,25        | 212.992,50        |
| 768. | Diferencias positivas de cambio                            | 0,00              | 0,00              |
| 778. | Ingresos excepcionales                                     | 9,82              | 0,01              |
|      | <b>TOTAL INGRESOS</b>                                      | <b>578.736,07</b> | <b>567.992,51</b> |
|      | <b>TOTAL INGRESOS EXENTOS</b>                              | <b>578.736,07</b> | <b>567.992,51</b> |

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios **2025** y **2024** actividades no exentas. Al estar el 100% de las rentas exentas, la base imponible del impuesto y el propio impuesto sobre beneficios es cero. Las retenciones practicadas en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta, pudiéndose solicitar su devolución.

Como consecuencia de ello no existe desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en los ejercicios **2025** y **2024**. Al estar el 100% de las rentas exentas la base imponible del impuesto y el propio impuesto sobre beneficios es cero.

#### Bases imponibles negativas:

La entidad no ha consignado bases imponibles negativas.

#### Incentivos fiscales:

La entidad no ha aplicado ningún tipo de incentivo fiscal.

### 13 - INGRESOS Y GASTOS

- Los ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones corresponden a aportación de patronos al presupuesto aprobado y a cuotas de protectores y otras aportaciones de patronos. En estos ingresos no se incluye la aportación del principal patrono, la entidad Turismo de Gran Canaria, que se recibe en concepto de subvención (nota 14).

| CONCEPTO                                         | 2025              | 2024              |
|--------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| TURISMO DE GRAN CANARIA                          | 355.000,00        | 355.000,00        |
| <b>TURISMO DE GRAN CANARIA</b>                   | <b>355.000,00</b> | <b>355.000,00</b> |
| TURISMO LPA LAS PALMAS DE GC                     | 16.800,00         | 16.800,00         |
| <b>AYUNTAMIENTO DE LPGC</b>                      | <b>16.800,00</b>  | <b>16.800,00</b>  |
| INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS                    | 13.000,00         | 13.000,00         |
| FUNDACIÓN AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GC | 13.000,00         | 13.000,00         |
| EXPOMELONERA, S.A.                               | 13.000,00         | 13.000,00         |
| CAMPO DE GOLF SALOBRE, S.A.                      | 16.212,00         | 16.212,00         |
| MASPALOMAS GOLF, S.A.                            | 16.212,00         | 16.212,00         |
| MELONERAS GOLF, SL                               | 16.212,00         | 16.212,00         |
| REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS                  | 5.787,00          | 5.787,00          |
| ANFI TAURO, S.A.                                 | 16.212,00         | 16.212,00         |
| <b>ASOCIACIÓN DE CAMPOS DE GOLF DE G.C.</b>      | <b>70.635,00</b>  | <b>70.635,00</b>  |
| <b>TOTAL APORTACIÓN PATRONOS</b>                 | <b>481.435,00</b> | <b>481.435,00</b> |
| <b>TOTAL APORTACIÓN PROTECTORES</b>              | <b>97.291,25</b>  | <b>86.557,50</b>  |
| <b>TOTAL INGRESOS (INCLUIDO SUBVENCIONES)</b>    | <b>578.726,25</b> | <b>567.992,50</b> |

- Existen ayudas monetarias destinadas a los protectores y patronos por la participación en las distintas ferias, de acuerdo con lo autorizado por el Patronato.

| PROTECTORES/PATRONOS                   | FERIA | 2025        | 2024             |
|----------------------------------------|-------|-------------|------------------|
| SEASIDE HOTEL GRAN CANARIA             | IGTM  | 0,00        | 1.000,00         |
| SALOBRE GOLF HOTELS, S.A.              | IGTM  | 0,00        | 1.000,00         |
| MELONERAS GOLF S.L.                    | IGTM  | 0,00        | 1.000,00         |
| SEASIDE HOTEL GRAN CANARIA             | IMEX  | 0,00        | 1.000,00         |
| BARCELO ARRENDAMIENTOS HOTELEROS       | IMEX  | 0,00        | 1.000,00         |
| PROMOINNOVACION EVENTOS CANARIAS, S.L. | IMEX  | 0,00        | 1.000,00         |
| INSUITE EVENTOS, S.L.                  | IMEX  | 0,00        | 1.000,00         |
| SEASIDE HOTEL GRAN CANARIA             | IBTM  | 0,00        | 1.000,00         |
| BARCELO ARRENDAMIENTOS HOTELEROS       | IBTM  | 0,00        | 1.000,00         |
| PROMOINNOVACION EVENTOS CANARIAS, S.L. | IBTM  | 0,00        | 1.000,00         |
| INSUITE EVENTOS, S.L.                  | IBTM  | 0,00        | 1.000,00         |
| <b>TOTAL AYUDAS MONETARIAS</b>         |       | <b>0,00</b> | <b>11.000,00</b> |

3. A continuación, se detalla el desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias de "Aprovisionamientos y gastos de actividades":

| Concepto                                                   | 2025              | 2024              |
|------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Arrendamientos y cánones                                   | 9.722,04          | 9.505,39          |
| Reparaciones y conservación                                | 4.239,21          | 751,96            |
| Servicios de profesionales independientes                  | 20.501,79         | 20.535,90         |
| Transportes                                                | 0,00              | 0,00              |
| Primas de seguros                                          | 0,00              | 0,00              |
| Servicios bancarios y similares                            | 487,40            | 327,91            |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas               | 103.104,40        | 91.088,54         |
| Suministros                                                | 712,11            | 1.047,03          |
| Otros servicios                                            | 274.340,68        | 273.869,06        |
| Otros tributos                                             | 38,32             | 23,38             |
| Ajustes negativos en la imposición indirecta               | 22.243,41         | 18.797,54         |
| Pérdidas de créditos incobrables derivados de la actividad | 997,50            | 2.497,50          |
| <b>Totales</b>                                             | <b>436.386,86</b> | <b>418.444,21</b> |

4. La partida de "Gastos de personal" se desglosa de la siguiente forma:

| Concepto                               | 2025              | 2024              |
|----------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Sueldos y salarios                     | 109.758,84        | 113.488,34        |
| Indemnizaciones                        | 0,00              | 0,00              |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 35.364,24         | 36.456,77         |
| Otros gastos sociales                  | 452,85            | 1.686,46          |
| <b>Totales</b>                         | <b>145.575,93</b> | <b>151.631,57</b> |

5. -El desglose de "Otros gastos de la actividad" corresponden a:

| Concepto                  | 2025        | 2024        |
|---------------------------|-------------|-------------|
| Regularización de cuentas | 9,82        | 0,00        |
| <b>Totales</b>            | <b>9,82</b> | <b>0,00</b> |

6. No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.

#### 14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La aportación del principal patrono de la entidad, la entidad Turismo de Gran Canaria del Cabildo Insular de Gran Canaria, se realiza vía subvención directa. En el ejercicio **2025**, la subvención recibida e imputada a resultados asciende a 355.000,00 €, al igual que en el ejercicio 2024.

| Entidad concedente             | Año de concesión | Período de aplicación | Importe concedido | Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio | Imputado al Resultado del ejercicio | Total imputado a Resultados | Pendiente de imputar a resultados |
|--------------------------------|------------------|-----------------------|-------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| Turismo de Gran Canaria - GOLF | 2025             | 2025                  | 140.000,00        | 0,00                                               | 140.000,00                          | 140.000,00                  | 0,00                              |
| Turismo de Gran Canaria - MICE | 2025             | 2025                  | 215.000,00        | 0,00                                               | 215.000,00                          | 215.000,00                  | 0,00                              |
| <b>TOTALES</b>                 |                  |                       | <b>355.000,00</b> | <b>0,00</b>                                        | <b>355.000,00</b>                   | <b>355.000,00</b>           | <b>0,00</b>                       |

Análisis del movimiento del contenido de la partida correspondiente del balance:

| Movimientos                                      | 2025        | 2024        |
|--------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Saldo al inicio del ejercicio                    | 0,00        | 0,00        |
| (+) Recibidas en el ejercicio                    | 355.000,00  | 355.000,00  |
| (+) Conversión deudas lp en subvenciones         | 0,00        | 0,00        |
| (+) Otros movimientos                            | 0,00        | 0,00        |
| (-) Subvenciones traspasadas resultado ejercicio | 355.000,00  | 355.000,00  |
| (-) Importes devueltos                           | 0,00        | 0,00        |
| (-) Otros movimientos                            | 0,00        | 0,00        |
| <b>Saldo al cierre del ejercicio</b>             | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> |

La subvención cubre parcialmente los gastos de la actividad de la entidad. El resto de la financiación proviene de las cuotas y aportaciones de los patronos y protectores.

## 15 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

### 1. Actividad de la entidad:

- a) Medios con los que se ha financiado la actividad y recursos económicos empleados para su realización:

Los ingresos obtenidos por la entidad durante el ejercicio **2025** son los siguientes:

| Ingresos                        | Previsto<br>2025  | Realizado<br>2025 | Desviación<br>2025 |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| Subvenciones del sector público | 355.000,00        | 355.000,00        | 0,00               |
| Aportaciones privadas           | 215.487,50        | 223.726,25        | 8.238,75           |
| Otros tipo de ingresos          | 0,00              | 9,82              | 9,82               |
| <b>Total ingresos obtenidos</b> | <b>570.487,50</b> | <b>578.736,07</b> | <b>8.248,57</b>    |

Los recursos económicos empleados en la actividad se muestran a continuación:

| Gastos                       | Previsto<br>2025  | Realizado<br>2025 | Desviación<br>2025 |
|------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| Gastos de personal           | 142.697,24        | 145.575,93        | 2.878,69           |
| Otros gastos de la actividad | 427.790,26        | 436.386,86        | 8.596,60           |
| Amortización inmovilizado    | 0,00              | 1.910,78          | 1.910,78           |
| Gastos financieros           | 0,00              | 0,00              | 0,00               |
| <b>Total gastos</b>          | <b>570.487,50</b> | <b>583.873,57</b> | <b>13.386,07</b>   |

En la nota 22 se incluye la liquidación detallada del presupuesto del ejercicio.

### b) Recursos humanos:

La entidad cuenta para la realización de la actividad con personal propio, concretamente con 3 trabajadores: uno para la actividad MICE, otro para la actividad Golf y otro para la gestión administrativa general.

### c) Número de beneficiarios o usuarios de sus actividades:

No existen beneficiarios específicos de las actividades desarrolladas dado que persiguen la promoción de la Isla de Gran Canaria. Son los propios patronos y protectores los que indirectamente se benefician de dichas actividades, dado que incentivan el consumo de los productos MICE y Golf. Los beneficiarios son, por tanto, personas jurídicas (patronos y protectores de la Fundación).

### 2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios:

No existen bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social. Respecto a los bienes y derechos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios, son todos, pues la entidad no cuenta con activos y derechos no vinculados con la actividad. En la nota 18 del Inventario se detallan los mencionados bienes y derechos.

### 3. El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, indicando el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligada, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica se detalla en el siguiente cuadro:

| Ejercicio    | Excedente del ejercicio | Ajustes negativos/positivos | Base de cálculo     | Renta a destinar    |        | Destinados a fines (gastos + inversiones) |
|--------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------|--------|-------------------------------------------|
|              |                         |                             |                     | Importe             | %      |                                           |
| 2021         | 21.202,26               | 458.399,95                  | 479.602,21          | 335.721,55          | 70,00% | 479.602,21                                |
| 2022         | 231,99                  | 541.429,40                  | 541.661,39          | 379.162,97          | 70,00% | 541.661,39                                |
| 2023         | 1.669,31                | 591.309,68                  | 592.978,99          | 415.085,29          | 70,00% | 592.978,99                                |
| 2024         | -15.244,10              | 581.075,78                  | 565.831,68          | 396.082,18          | 70,00% | 581.306,78                                |
| 2025         | -5.137,50               | 581.962,79                  | 576.825,29          | 403.777,70          | 70,00% | 579.339,29                                |
| <b>Total</b> | <b>2.721,96</b>         | <b>2.754.177,60</b>         | <b>2.756.899,56</b> | <b>1.929.829,69</b> |        | <b>2.126.059,60</b>                       |

| Ejercicio    | Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines |                   |                   |                   |                   | Importe pendiente a destinar |
|--------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------------------|
|              | 2021                                                               | 2022              | 2023              | 2024              | 2025              |                              |
| 2021         | 479.602,21                                                         | 0,00              | 0,00              | 0,00              | 0,00              | 0,00                         |
| 2022         |                                                                    | 541.661,39        | 0,00              | 0,00              | 0,00              | 0,00                         |
| 2023         |                                                                    |                   | 592.978,99        | 0,00              | 0,00              | 0,00                         |
| 2024         |                                                                    |                   |                   | 581.306,78        | 0,00              | 0,00                         |
| 2025         |                                                                    |                   |                   |                   | 579.339,29        | 0,00                         |
| <b>Total</b> | <b>479.602,21</b>                                                  | <b>541.661,39</b> | <b>592.978,99</b> | <b>581.306,78</b> | <b>579.339,29</b> | <b>0,00</b>                  |

4. No se han realizado convenios con otras entidades.

## 16 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No existe remuneración al personal de alta dirección.

No existe remuneración a miembros del órgano de administración.

## 17 - OTRA INFORMACIÓN

1. No se han producido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.
2. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es de 3, al igual que en **2024**.
3. Desglose del personal a final de ejercicio por categorías y sexo:

### DESGLOSE PERSONAL FINAL POR CATEGORÍAS EJERCICIO 2025

| Categoría      | Hombres | Mujeres |
|----------------|---------|---------|
| Administración | 0       | 1       |
| Comercial      | 1       | 1       |

### DESGLOSE PERSONAL FINAL POR CATEGORÍAS EJERCICIO 2024

| Categoría      | Hombres | Mujeres |
|----------------|---------|---------|
| Administración | 0       | 1       |
| Comercial      | 1       | 1       |

4. El importe desglosado por conceptos de los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados por los auditores de cuentas se muestra a continuación:

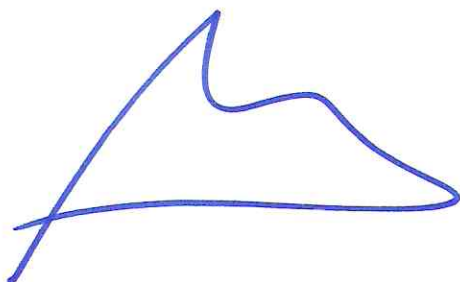
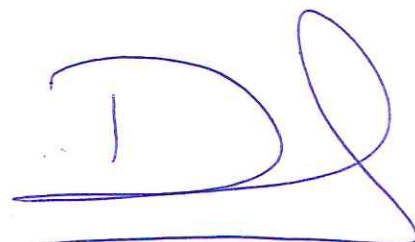
| Honorarios                                   | Importe 2025    | Importe 2024    |
|----------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Honorarios cargados por auditoría de cuentas | 7.900,00        | 7.900,00        |
| Otros honorarios por servicios prestados     | 0,00            | 0,00            |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>7.900,00</b> | <b>7.900,00</b> |

5. La entidad no tiene acuerdos que no figuren en el balance.

6. En la reunión del Patronato de 28 de mayo de 2019 se aprobó una modificación de los porcentajes de participación de los patronos en el presupuesto. La fundación está aplicando los nuevos porcentajes de participación sin que aún se haya elevado a público la mencionada modificación estatutaria ni se haya obtenido la autorización del Protectorado de Fundaciones Canarias.
7. En ejercicio 2021 la Intervención General del Cabildo, en uso de las competencias que le confiere la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, realizó un control financiero sobre las subvenciones concedidas a la fundación por la entidad Turismo de Gran Canaria del Cabildo de Gran Canaria, correspondiente a los ejercicios económico 2018 y 2019. Entre las conclusiones alcanzadas por la Intervención General del Cabildo se encuentra la interpretación de que la fundación es una entidad integrante del sector público local que debería adscribirse a la entidad Turismo de Gran Canaria de Gran Canaria, al ser una entidad dependiente de esta. Lo que implica la obligación de aplicar, entre otras, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
8. En la reunión del patronato de 18 de mayo de 2023 se adoptaron, entre otros los siguientes acuerdos, aunque a fecha actual no se han elevado a público ni inscrito en el Registro de Fundaciones Canarias, debido a que requiere la previa autorización de la entidad Turismo de Gran Canaria.;
- Modificación del Artículo 1 de los Estatutos, donde se indica la dependencia de la Fundación a Cabildo Insular de Gran Canaria Insular, ajustándose así a la actual situación de la Fundación.
  - Modificación el artículo 4 de los estatutos para hacer constar el nuevo domicilio de la Fundación, que desde este mes de mayo tiene sus oficinas en Rafael Cabrera nº 1, planta 1, oficina 5, 35002, Las Palmas de Gran Canaria.
  - Modificación del artículo 10 de los estatutos de la Fundación consistente en la ampliación del Patronato, sustituyendo la Asociación de Campos de Golf por los campos de golf que la integran; Meloneras Golf, S.L., Maspalomas Golf, S.A., Anfi Tauro, S.A., Campo de Golf, S.A., Real Club de Golf de Las Palmas.
  - Modificación de los artículos 14 "Representación y organización", 20 "Régimen de acuerdos" y 34 "Presupuesto", para adaptarlo a la nueva composición del patronato, así como para adaptarlo a la nueva realidad presupuestaria que se viene aprobando en los últimos años en las reuniones anuales de los patronos.

## 18 - INVENTARIO

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, que comprende los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen es el siguiente:

| Cuenta                         | Concepto                            | 2025              | Cuenta                     | Concepto                           | 2025             |
|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------|----------------------------|------------------------------------|------------------|
| 2030000000                     | PROPIEDAD INDUSTRIAL                | 604,64            | 4100000055                 | AUDIOVISUALES CANARIAS 2000 S.L.   | 1.070,00         |
| 2060000001                     | DISEÑO Y PROGRAMACION DE SITIO WEB  | 6.394,76          | 4100000329                 | MARGARITA RAMÓN FLORIT             | -2,00            |
| 2060000008                     | WINDOWS 7 ULTIMATE 32-BIT           | 169,00            | 4100000332                 | ACENS TECHNOLOGIES, S.L.U.         | -38,60           |
| 2060000009                     | OFFICE PRO 2010 Y LICENCIA          | 409,50            | 4100000384                 | EUROPEAN MEDIA PARTNER S.L.U.      | 725,00           |
| 2060000010                     | OFFICE 2013                         | 266,43            | 4100000444                 | AFIMECO AG, SCP                    | 160,50           |
| 2060000011                     | 2 OFFICE HOGAR Y EMPRESA 2016       | 498,00            | 4100000586                 | EQUALIS FISCAL ASESORES SL         | 808,03           |
| 2060000012                     | OFFICE HOME & BUSINESS 2021 WIN/MAC | 265,00            | 4100000606                 | ANABEL CALDERIN CASTRO             | 334,00           |
| 2060000013                     | OFFICE HOME AND BUSINESS 2021       | 265,00            | 4109000000                 | ACREEDORES, FACTURAS PENDIENTES DE | 7.900,00         |
| 2150000000                     | INSTALACIONES LOCAL ALQUILADO       | 670,00            | 4757000000                 | H.P. ACREEDORA MOD 111             | 6.748,73         |
| 2150000008                     | ESTOR Y CABLEADO PUESTO TRABAJO     | 1.015,86          | 4757000003                 | H.P. ACREEDORA IGIC                | 1.030,40         |
| 2150000009                     | TARIMA FLOTANTE Y ZÓCALO PERIMETRAL | 1.394,64          | 4760000000                 | ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, | 3.539,49         |
| 2150000010                     | INSTALACION CLIMATIZADOR OFICINA    | 4.061,29          |                            |                                    |                  |
| 2160000002                     | MOBILIARIO Y ENSERES                | 973,15            |                            |                                    |                  |
| 2160000003                     | SILLA GIRATORIA Y SILLA PLEGABLE    | 127,00            |                            |                                    |                  |
| 2170000000                     | EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓ | 9.034,40          |                            |                                    |                  |
| 2170000001                     | PC ACER VERITON INTEL I5            | 625,95            |                            |                                    |                  |
| 2170000005                     | 2 ACER EX2540 L5                    | 1.244,00          |                            |                                    |                  |
| 2170000007                     | IPHONE 7 190198066961               | 413,95            |                            |                                    |                  |
| 2170000008                     | MONITOR, TECLADO, RATON             | 355,00            |                            |                                    |                  |
| 2170000009                     | HP IMPRESORA MULTIFUNCION TINTA OFF | 329,56            |                            |                                    |                  |
| 2170000010                     | IPAD 10.4/6+128GB/WIFI/GREY         | 284,71            |                            |                                    |                  |
| 2170000011                     | ASUS VIVOBOK OLED I7-12700H         | 1.165,00          |                            |                                    |                  |
| 2170000012                     | NUC QI 3792 I5-1135G7 8GB 500GB     | 480,00            |                            |                                    |                  |
| 2170000013                     | T+RATON LOGITECH                    | 47,00             |                            |                                    |                  |
| 2170000014                     | WEBCAM INSTA360 LINK 4K             | 350,00            |                            |                                    |                  |
| 2170000015                     | LG ULTRA7 32GB 1T SSD 2UD           | 2.514,00          |                            |                                    |                  |
| 2190000000                     | VINILOS Y PLACAS METACRILATO        | 258,00            |                            |                                    |                  |
| 2190000001                     | TELEVISOR LG 55" UHD 4K             | 495,00            |                            |                                    |                  |
| 2190000002                     | ALTAVOZ JABRA SPEAK 510 UC USB BT   | 124,00            |                            |                                    |                  |
| 2190000003                     | PERSIANAS VENECIANAS                | 356,00            |                            |                                    |                  |
| 2190000004                     | CUADROS Y LOGOS OFICINA             | 975,00            |                            |                                    |                  |
| 2190000005                     | FRIGORIFICO PEQUEÑO OFICINA         | 109,65            |                            |                                    |                  |
| 2190000006                     | AIRE ACONDICIONADO PORTATIL OFICINA | 339,15            |                            |                                    |                  |
| 2600000000                     | FIANZA OF RAFAEL CABRERA            | 700,00            |                            |                                    |                  |
| 2600000001                     | FIANZA TRASTERO LENCAR CANARIAS     | 115,89            |                            |                                    |                  |
| 2800000000                     | AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILI | -350,88           |                            |                                    |                  |
| 2803000000                     | AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD | -604,64           |                            |                                    |                  |
| 2806000000                     | AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE APLICACIO | -7.834,94         |                            |                                    |                  |
| 2815000000                     | AMORTIZACIÓN ACUMULADA OTRAS INSTAL | -3.042,51         |                            |                                    |                  |
| 2816000000                     | AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARI | -805,45           |                            |                                    |                  |
| 2817000000                     | AMORTIZACIÓN ACUMULADA EQUIPOS PROC | -13.922,49        |                            |                                    |                  |
| 2819000000                     | AMORT ACUM OTRO INMOV MATERIAL      | -1.032,78         |                            |                                    |                  |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>     |                                     | <b>9.836,84</b>   |                            |                                    |                  |
| 4480000075                     | SERENITY BLUE SL                    | -30,00            |                            |                                    |                  |
| 4480000008                     | REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS     | 482,25            |                            |                                    |                  |
| 5720000001                     | BANKIA 2038 9002 29 6800072821      | 171.132,27        |                            |                                    |                  |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>        |                                     | <b>171.584,52</b> | <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b> |                                    | <b>22.275,55</b> |
| <b>TOTAL BIENES Y DERECHOS</b> |                                     | <b>181.421,36</b> | <b>TOTAL OBLIGACIONES</b>  |                                    | <b>22.275,55</b> |

## 19 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido ningún suceso posterior al cierre del ejercicio que deba ser recogido en estas cuentas anuales.

## 20 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

### 1. Información sobre medio ambiente:

Los abajo firmantes, como Administradores de la Entidad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).

### 2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero:

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

## 21 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación, se detalla el periodo medio de pago a los proveedores (plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación) en el ejercicio:

| Concepto         | Número días<br>2025 | Número días<br>2024 |
|------------------|---------------------|---------------------|
| Pago Proveedores | 30                  | 30                  |

## 22 – LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

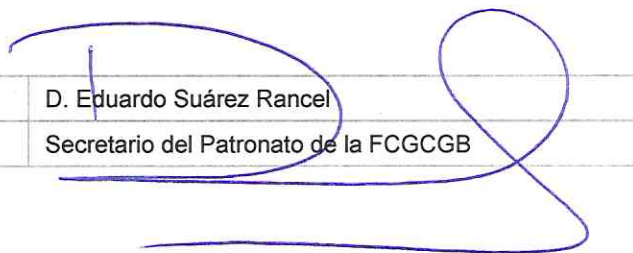
|                                                        | Presupuesto       | Ejecutado         | Desviación        |
|--------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>1. GASTOS DE PROMOCIÓN GOLF</b>                     | <b>161.853,86</b> | <b>165.484,39</b> | <b>-3.630,53</b>  |
| ACCIONES INTERNAS                                      | 42.536,85         | 53.561,59         | -11.024,74        |
| ACCIONES EXTERNAS                                      | 119.317,01        | 111.287,80        | 8.029,21          |
| GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES                           | 0,00              | 635,00            | -635,00           |
| <b>2. GASTOS DE PROMOCIÓN MICE</b>                     | <b>205.636,40</b> | <b>215.697,79</b> | <b>-10.061,39</b> |
| ACCIONES DE PROMOCION EN EXTERIOR                      | 44.500,00         | 50.878,98         | -6.378,98         |
| ACCIONES DE PROMOCIÓN EN DESTINO                       | 113.700,00        | 94.986,23         | 18.713,77         |
| CUOTAS DE INSCRIPCIÓN                                  | 10.180,00         | 10.297,00         | -117,00           |
| CAMPAÑAS PUBLICIDAD Y MARKETING                        | 17.000,00         | 30.662,31         | -13.662,31        |
| COLABORACIONES Y PATROCINIOS                           | 20.256,40         | 28.873,27         | -8.616,87         |
| GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES                           | 0,00              | 0,00              | 0,00              |
| <b>3.- GASTOS ESTRUCTURAS FUNDACIÓN</b>                | <b>202.997,24</b> | <b>198.918,42</b> | <b>4.078,82</b>   |
| GASTOS OFICINA Y ADMINISTRACIÓN                        | 60.300,00         | 53.777,10         | 6.522,90          |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS Y PERSONAL                      | 142.697,24        | 145.141,32        | -2.444,08         |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>                     | <b>570.487,50</b> | <b>580.100,60</b> | <b>-9.613,10</b>  |
|                                                        | Presupuesto       | Ejecutado         | Desviación        |
| <b>1. INGRESOS DE PROMOCIÓN GOLF</b>                   | <b>251.260,00</b> | <b>254.510,00</b> | <b>-3.250,00</b>  |
| AYUDAS PÚBLICAS                                        | 140.000,00        | 140.000,00        | 0,00              |
| PATRONOS                                               | 70.635,00         | 70.635,00         | 0,00              |
| PROTECTORES Y ASOCIADOS                                | 40.625,00         | 43.875,00         | -3.250,00         |
| <b>2. INGRESOS DE PROMOCIÓN MICE</b>                   | <b>319.227,50</b> | <b>324.216,25</b> | <b>-4.988,75</b>  |
| AYUDAS PÚBLICAS                                        | 215.000,00        | 215.000,00        | 0,00              |
| PATRONOS                                               | 55.800,00         | 55.800,00         | 0,00              |
| PROTECTORES Y ASOCIADOS                                | 48.427,50         | 53.416,25         | -4.988,75         |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>                   | <b>570.487,50</b> | <b>578.726,25</b> | <b>-8.238,75</b>  |
| <b>TOTAL EXCESO GASTO EJECUTADO VS PRESUPUESTADO</b>   | <b>0,00</b>       | <b>-1.374,35</b>  | <b>9.613,10</b>   |
| <b>TOTAL EXCESO INGRESO EJECUTADO VS PRESUPUESTADO</b> | <b>0,00</b>       | <b>1.546,03</b>   | <b>8.238,75</b>   |
| <b>DEFICIT TOTAL</b>                                   | <b>0,00</b>       | <b>-2.920,38</b>  | <b>1.374,35</b>   |

## FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

El Presidente y la Secretaria del Patronato de la FUNDACION CANARIA GRAN CANARIA CONVENTION BUREAU, en fecha **15 de abril de 2026** y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 25 de la Ley de Fundaciones Canarias, proceden a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio comprendido entre el **1 de enero de 2025** y el **31 de diciembre de 2025**, las cuales vienen constituidas por el balance de situación abreviado, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada (incluye el inventario y la liquidación del presupuesto), los cuáles vienen representados por los documentos que preceden a este escrito enumerados de la página 1 a **28**.



D. Carlos Álamo Cabrera  
Presidente del Patronato de la FCGCGB



D. Eduardo Suárez Rancel  
Secretario del Patronato de la FCGCGB